



UNIVERSIDAD DE LAS
REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE
NICARAGÜENSE



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO

UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS
DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE
URACCAN

*"La primera Universidad Comunitaria
Intercultural Revolucionaria"*

Créditos

La Estructura Organizativa y de Funcionamiento de la URACCAN fue trabajada por:

PhD. Ilenia Arllery García Peralta	Rectora de URACCAN
PhD. Enrique Pastor Cerdón Suárez	Vicerrector de URACCAN
MSc. Sesiah Lizani Davis Gram	Secretaria General de URACCAN
MSc. Álvaro José Taisigüe	Director de Asesoría Legal de URACCAN
PhD. José Luis Saballos Velásquez	Director Administrativo Financiero de URACCAN
PhD. William Oswaldo Flores	Director Académico de URACCAN
MPA. Eli Magdiel Palacios Alaniz	Director de Tesorería, Finanzas y Presupuesto de URACCAN

Redacción a cargo de:

MSc. Álvaro José Taisigüe
Director de Asesoría Legal de URACCAN

Edición:

Carlos Álvarez Amador
Freddy Javier Chamorro Sady

Diagramación:

Joel Argenis Centeno

Diseño de portada:

Eysner García Hernández

Impreso en Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua.
URACCAN Sede Bilwi, Puerto Cabezas, RACCN, Nicaragua.
URACCAN CUR Bluefields, Bluefields, RACCS, Nicaragua.
URACCAN CUR Las Minas, Siuna, RACCN, Nicaragua.
URACCAN CUR Nueva Guinea, Nueva Guinea, RACCS, Nicaragua.



**Universidad de las Regiones Autónomas
De la Costa Caribe Nicaragüense
(URACCAN)
SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICACIÓN N° 19-09-07-2024-SGURACCAN

La suscrita, Secretaría General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), en uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del año 2023, **Certifica que:**

En el acta número SO-12-09-07-2024 de la duodécima sesión ordinaria del Consejo de Dirección de la URACCAN, celebrada el día 02 del mes de julio del año 2024 en el Recinto Universitario de la URACCAN, ubicado en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en la Gaceta, diario oficial No. 222 del 06 de diciembre del año 2023 en el artículo 16, numeral 2, aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Institución; en el acuerdo número veintitrés (23); **Aprobó la Estructura Organizativa y de Funcionamiento de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), el acuerdo literalmente dice:**

Acuerdo veintitrés (23): “Se aprueba por unanimidad la Estructura Organizativa y de Funcionamiento de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)”.

El presente certificado se encuentra debidamente incorporado en el libro de actas que lleva la Secretaría General de la Universidad URACCAN según acta de Sesión Ordinaria No. SO-12-09-07-2024 con la que fue debidamente cotejada y firmada por los participantes.

Extiendo la presente certificación que consta de una hoja útil de papel membretado de esta Secretaría General, que firmo y sello en el Recinto Universitario de URACCAN, en la ciudad de Bilwi, municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), el día nueve del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

LIBERTAD

SABIDURIA

Sesiah Lizani Davis Gram
Secretaría General



Cc: Archivo SG-URACCAN

Índice

I. ASPECTOS GENERALES	5
1.1. Fundamentación	5
1.2. Modelo de la URACCAN	6
1.3. Domicilio y área de influencia de la URACCAN	6
1.4. Procesos sustantivos de la universidad	7
II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	8
2.1. Fundamento legal de la estructura organizativa	8
2.2. Niveles de Gestión en la estructura organizativa de la URACCAN	9
2.2.1. Nivel Superior	9
2.2.2. Nivel Ejecutivo	10
2.2.3. Nivel Operativo	10
2.2.4. Nivel de Asesoría	10
2.2.5. Nivel de Consulta	10
2.3. Cargos de la estructura organizativa	11
2.4. Niveles y Cargos de Dirección o Departamentos	12
2.5. Niveles de Gestión Lineal y Funcional de URACCAN	16
2.6. Niveles de Gestión Lineal y Funcional en los CUR de URACCAN	20
2.7. Niveles de Gestión Lineal y Funcional en las Extensiones	22
2.8. Dependencias y Naturaleza de la Estructura Organizativa	23
2.9. Simbología	24
2.10. Tipos de organigramas	24
2.11. Niveles de Comunicación	25
2.12. Estructura Organizativa Matricial de URACCAN	26
2.13. Organigrama Lineal y Funcional de URACCAN	27
2.14. Organigrama Lineal Funcional de los CUR de URACCAN	28
2.15. Organigrama Lineal Funcional de las Extensiones	29
III. Referencias	30

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Fundamentación

Con la aprobación de la Ley No. 1114 “Ley de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 66 del 06 de abril de 2022, Ley No.1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de reformas a la Ley 582, Ley General de Educación, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del 2023; Acuerdo Ministerial No. 7-2022 OSFL, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 182 del 29 de septiembre del 2022, con el cual el Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua canceló la Personaría Jurídica de la URACCAN como OSFL y afirma que esta queda funcionando como una Universidad Comunitaria Intercultural, Pública y Estatal según la “Ley de Reforma a la Ley 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior; regulada por el Consejo Nacional de Universidades (CNU); Resolución No. 02-2024, emitida por el Consejo Nacional de Universidades, por medio de la cual resolvió establecer la Sede de la URACCAN en Bilwi, Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, según certificación firmada el 10 de enero del 2024; se estableció que la URACCAN es una Universidad Comunitaria, Intercultural, Pública y Estatal; miembro pleno del Consejo Nacional de Universidades; Debido a los cambios significativos en su estructura, funcionamiento y normativas, las autoridades de la universidad se han visto en la necesidad de trabajar en la definición y aprobación de diversos instrumentos que regulen su funcionamiento. Entre estos, se incluye un nuevo marco normativo interno y una estructura organizativa ajustada a la nueva legislación para las Instituciones de Educación Superior en Nicaragua.

1.2. Modelo de la URACCAN

La URACCAN es un proyecto de vida institucional y universidad propia, que responde a los sueños y aspiraciones históricas, necesidades, realidades y planes de vida de los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos costeños y otras comunidades étnicas de la Costa Caribe nicaragüense.

Su modelo Comunitario Intercultural Revolucionario, centrado en las personas, la familia, la comunidad y los pueblos, es coherente con las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, que consolidan y resignifican una educación transformadora, gratuita, de calidad, calidez y pertinencia, que asegura, desde un pensamiento crítico, la inclusión de la diversidad social y cultural, así como los conocimientos, sentires, saberes y haceres colectivos, además de la lucha contra todas las manifestaciones de racismo, sexismo, discriminación, violencias y formas conexas de intolerancia, fortaleciendo la Autonomía, el desarrollo con identidad y la construcción de ciudadanías interculturales de género para el buen vivir de los Pueblos de las Regiones Autónomas, el país y el Abya Yala.

1.3. Domicilio y área de influencia de la URACCAN

La URACCAN tiene su domicilio en la ciudad de Bilwi, municipio Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN).

Esta cuenta con un Recinto en Bilwi, tres Centros Universitarios Regionales (Las Minas de la RACCN, Bluefields y Nueva Guinea de la RACCS) y cuatro extensiones universitarias: Waspam, Bonanza, Rosita y Waslala, pudiendo establecer Centros Universitarios y Extensiones en cualquier otra parte de las Regiones Autónomas, siempre que cuente con la debida autorización del CNU.

Su área de influencia y/o presencia directa en la Costa Caribe es la siguiente:

- **Recinto Universitario URACCAN Bilwi:** municipio de Puerto Cabezas, Prinzapolka y Waspam en la RACCN.
- **Centro Universitario Regional Las Minas:** municipios de Bonanza, Rosita, Siuna, Mulukukú y Waslala en la RACCN.
- **Centro Universitario Regional Bluefields:** municipios de Bluefields, Laguna de Perlas, Corn Island, Kukra Hill, Desembocadura del Río Grande, La Cruz de Río Grande y El Tortuguero en la RACCS.
- **Centro Universitario Regional Nueva Guinea:** municipios de Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, El Ayote, El Rama y Bocana de Paiwas en la RACCS y Departamento de Río San Juan.

1.4. Procesos sustantivos de la universidad

La universidad para cumplir con su misión ha definido los procesos sustantivos siguientes:

1. Gestión, comunicación y sostenibilidad institucional intercultural.
2. Comunidades de aprendizaje (docencia).
3. Creación y recreación de conocimientos, saberes, prácticas, emprendimiento innovador comunitario intercultural (investigación).
4. Vinculación y acompañamiento comunitario intercultural (extensión).
5. Internacionalización y cooperación.

II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1. Fundamento legal de la estructura organizativa

Conforme a la Ley No. 1176 (2023), Ley de Reformas y Adición a la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de reformas a la Ley 582, Ley General de Educación, en el numeral 2 del artículo 16 establece que; corresponde al Consejo de Dirección “aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución” (Asamblea Nacional, 2023).

Por otra parte, la Contraloría General de la República (CGR, 2015), en el principio 3 de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) establece que: La Administración, con la supervisión de la Máxima Autoridad debe establecer y actualizar las estructuras organizativas de la Entidad, y para cada una de ella se debe diseñar las líneas de reporte que establezcan los niveles de autoridad y responsabilidad para la consecución de sus objetivos.

En este caso, por administración se debe entender como la máxima autoridad, titular, o funcionarios públicos en quienes se delega autoridad y responsabilidad para tomar decisiones más importantes en la universidad.

De la misma manera, la CGR (2015), en las NTCI respecto a la estructura organizacional establece que: La Entidad se organizará en función de su Visión, Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales y para dar cumplimiento al Plan Estratégico, todo ello deberá estar en concordancia con las disposiciones actualizadas, emanadas del Órgano Rector correspondiente, de los principios generales y puntos de enfoque de la Entidad y las que contienen las NTCI.

La estructura organizacional debe estar subordinada a la Planeación Estratégica de la Entidad y formalizarse en un Manual

de Organización y Funciones de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y operaciones a desarrollar dentro de la Entidad.

La estructura organizacional se refiere al modo en que las actividades se ordenan, dividen y agrupan de acuerdo con el área de trabajo (Pineda y Erazo, 2021). En este caso, la estructura organizacional de la universidad es lineal y funcional; la primera está basada en la relación y las posiciones de superior a inferior jerarquizadas y direccionadas de manera vertical y la segunda se basa en la relación que debe haber entre las distintas partes de la estructura (Pineda y Erazo, 2021).

Por otra parte, es relevante resaltar que, la estructura organizativa se representa en organigramas en los cuales se ilustran las relaciones que existen entre las unidades, así como las líneas de autoridad entre superiores, supervisores y subalternos (Barone, 2009).

2.2. Niveles de Gestión en la estructura organizativa de la URACCAN

La URACCAN cuenta con una estructura organizativa dividida en cinco Niveles de Gestión: Nivel de Dirección Superior, Nivel Ejecutivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Consulta.

2.2.1. Nivel Superior

El Consejo de Dirección es la máxima autoridad de la universidad, integrado por Rectoría, Vicerrectoría y Secretaría General, quienes funcionan de manera colegiada y son responsables de la gestión estratégica integral de la Universidad conforme a las atribuciones que les otorgan la leyes y normativas de la materia. La Rectoría es la máxima autoridad académica y administrativa de la universidad.

2.2.2. Nivel Ejecutivo

Instancia integrada por las Direcciones Centrales y sus departamentos: Dirección Académica, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Gestión de la Calidad y Dirección Administrativa Financiera, además, incluye las Direcciones Específicas como la Dirección de Internacionalización y Cooperación, Dirección de Diseño e Infraestructura Institucional, Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, Departamento de Registro Académico y Archivo Institucional. También forman parte de esta instancia los Centros Universitarios Regionales, Extensiones Universitarias, e Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir, quienes gestionan los procesos sustantivos de la universidad, encargados de la planeación, organización, dirección, seguimiento y evaluación del quehacer universitario.

2.2.3. Nivel Operativo

Instancias de apoyo integradas por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y la Dirección de Adquisiciones y sus departamentos, quienes gestionan los procesos administrativos, financieros y contables, orientados a garantizar los espacios, recursos, medios, materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del quehacer universitario.

2.2.4. Nivel de Asesoría

Instancia integrada por la Dirección de Asesoría Legal, la Unidad de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría y Finanzas, responsables de asesorar en materia jurídica, de finanzas y auditoría, que aseguran la gestión transparente y la rendición social del quehacer de la universidad, de acuerdo a las leyes que rigen la materia.

2.2.5. Nivel de Consulta

La universidad cuenta con un Consejo Universitario, el cual es una instancia de consulta, de acuerdo a las leyes que rigen la materia.

2.3. Cargos de la estructura organizativa

La Universidad en su estructura organizativa define los siguientes tipos de cargos:

1. Dirección Superior (Rectoría, Vicerrectoría y Secretaría General)
2. Cargos de Dirección Central
3. Cargos de Dirección de Áreas del Conocimiento
4. Cargos de Dirección Específica Multidisciplinaria
5. Jefe de Departamento
6. Responsable de Oficina
7. Responsable de Área
8. Cargos de Docente según la categoría
9. Cargos de Servicio según su función

2.4. Niveles y Cargos de Dirección o Departamentos

Nombre del cargo	Dependencia	Fundamento jurídico en la Ley No. 1176, Ley de reformas y adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación
Consejo de Dirección		Artículo 13. Las universidades estatales, comunitarias e interculturales tendrán como órganos de gobierno: El numeral 1 establece; Consejo de Dirección: integrado por el Rector o la Rectora, Vicerrector o Vicerrectora y el Secretario o Secretaria General, nombrados por el CNU.
Rectoría		Artículo 17. El gobierno y administración general de la universidad estará a cargo del Rector o Rectora, quien es la autoridad académica y ejecutiva superior de la misma. Es el representante legal de la institución y el ejecutor de los acuerdos del Consejo de Dirección, el cual preside. El ejercicio de esta función es incompatible con cualquier otra función pública, excepto la docencia en la Educación Superior. Sus atribuciones están establecidas en el artículo 21.
Vicerrectoría		Artículo 22. El Vicerrector o Vicerrectora deberá llenar los mismos requisitos que se exigen para el cargo de Rector o Rectora. El Vicerrector o Vicerrectora reemplazará al Rector o Rectora en caso de falta temporal de aquel, asumiendo el cargo con todas las funciones que le corresponden. El ejercicio de este cargo es incompatible con cualquier otra función pública, excepto la docencia en la Educación Superior.
Secretaría General	Departamento de Registro Académico y Archivo Institucional Oficina de Acceso a la Información Pública Oficina de Protocolo	Artículo 26. El Secretario General o Secretaria General de la universidad será también Secretario o Secretaria del Consejo de Dirección y estará asistido del personal de Secretaría necesario. En su ausencia temporal, podrá ejercer sus funciones cualesquiera de los catedráticos que el Rector o Rectora designe y el CNU apruebe. El artículo 28 establece las atribuciones de la secretaria o secretario general, entre las cuales se establecen: 1. Expedir y certificar los documentos solicitados a la Universidad. 2. Ejercer la custodia del archivo general de la Universidad y los sellos de la misma. 3. Dirigir y coordinar el funcionamiento del Registro Académico y Estudiantil.

Direcciones Centrales		
Dirección Académica	Direcciones por Área del Conocimiento: 1. Educación 2. Ciencias Sociales, Humanidades y Artes 3. Ciencias Económicas y Jurídicas 4. Ciencias, Tecnología e Ingenierías 5. Agricultura 6. Salud y Servicio Social	Numeral 3 del artículo 13, las direcciones de nivel central son instancias encargadas de operativizar el cumplimiento de las líneas de trabajo en el área académica y administrativa, los cuales son nombrados por el CNU. Numeral 4 del artículo 13, las Direcciones por área del conocimiento: están encargados de la gestión y dirección de las carreras agrupadas en cada área.
	Departamentos de la Dirección Académica: 1. Posgrado y Educación Continua 2. Investigación, Desarrollo e Innovación 3. Emprendimiento y Economía Creativa 4. Vinculación y Acompañamiento Comunitario Intercultural 5. Currículo 6. Bibliotecas 7. Desarrollo Tecnológico 8. Editorial Universitaria	Numeral 5 del artículo 13, las universidades también podrán tener departamentos docentes, centros regionales e institutos y centros de investigación. El numeral 2 del artículo 16, establece que corresponde al Consejo de Dirección "Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución"
	Direcciones Específicas Multidisciplinarias Dependencia: Profesorado	Numeral 5 del arto. 13. Direcciones específicas: instancia académica encargada de gestionar y administrar el currículo por carrera.
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Dependencias en la Dirección de Asuntos Estudiantiles Departamentos: 1. Departamento de Becas 2. Departamento de Cultura 3. Departamento de Deportes	Numeral 3 del artículo 13, las Direcciones de nivel central son instancias encargadas de operativizar el cumplimiento de las líneas de trabajo en el área académica y administrativa, los cuales son nombrados por el CNU. Numeral 2 del artículo 16 establece que corresponde al Consejo de Dirección "Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución"
Dirección de Gestión de Calidad	Departamentos: 1. Planificación y Gestión Integral de Riesgo 2. Evaluación, Acreditación y Estadística Institucional	El numeral 2 del artículo 16, establece que corresponde al Consejo de Dirección "Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución"

Dirección Administrativa Financiera	Departamentos: 1. Talentos y Recursos Humanos 2. Finanzas 3. Administración	Numeral 2 del artículo 16 de la Ley 1176 establece que corresponde al Consejo de Dirección "Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución" La Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario establece que cada órgano ejecutor del sector público debe establecer un sistema de administración financiera en el cual se integren los subsistemas de administración, presupuesto, tesorería y contabilidad (arto. 6 y 8). De la misma manera, las Normas Técnicas de Control Interno en el punto 5.2, establecen que la administración financiera podrá estar ubicada en el ámbito de dirección, gerencia o departamento a fin de garantizar la independencia y la autoridad suficiente en el manejo de los ingresos y los egresos.
Direcciones Específicas		
Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir	Departamentos: 1. Salud Intercultural 2. Estudios de la Autonomía 3. Educación Intercultural 4. Ciencias Ambientales y Producción Sostenible 5. Perspectiva Intercultural de Género	Artículo 47, los directores de los institutos y centros académicos y de investigación de las universidades estatales, y comunitarias e interculturales serán nombrados por el Consejo Nacional de Universidades a propuesta del Consejo de Dirección de la universidad correspondiente. Numeral 2 del artículo 16 establece que corresponde al Consejo de Dirección "Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución"
Dirección de Internacionalización y Cooperación	Dependencias: Oficiales de Proyectos	Numeral 2 del artículo 16 establece que corresponde al Consejo de Dirección "Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución"
Dirección de Diseño e Infraestructura Institucional	Dependencias: 1. Área de Diseño de Infraestructura Institucional 2. Área de Desarrollo y Seguimiento de Infraestructura	Numeral 2 del artículo 16 establece que corresponde al Consejo de Dirección "Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución"
Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Dependencias: 1. Área de Divulgación Intercultural 2. Área de Radio - TV	

Dirección de Adquisiciones	Dependencias: 1. Área de Análisis de Compras 2. Área de Seguimiento y Administración de Contratos 3. Unidades de Adquisiciones de CUR	Numeral 2 del artículo 16 de la Ley 1176, establece que corresponde al Consejo de Dirección “Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución” El artículo 14 de la Ley 737, Ley de Contrataciones del Sector Público establece que la máxima autoridad administrativa de cada órgano del sector público deberá asegurarse que, dentro de la misma exista un área de adquisiciones y éste será un órgano de ejecución y dependerá de la máxima autoridad administrativa.
Instancias de Asesoría y Apoyo		
Dirección de Asesoría Legal	Gestor de Asuntos Legales	Numeral 2 del artículo 16 de la Ley 1176 establece que corresponde al Consejo de Dirección “Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución” El artículo 15 de la Ley 737, Ley de Contrataciones del Sector Público establece que la máxima autoridad debe constituir un comité de evaluación encargado para calificar, evaluar y recomendar proceso de contratación bajo la modalidad de compra de licitación y un comité técnico de compras para los procesos de compras menores; del cual uno de los integrantes es asesoría legal.
Unidad de Auditoría Interna	Ninguna	Numeral 2 del artículo 16 de la Ley 1176 establece que corresponde al Consejo de Dirección “Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución” La Unidad de Auditoría Interna es una parte de la estructura organizativa orgánica de la entidad y desarrolla sus labores bajo la dependencia técnica de la Contraloría General de la República (NTCI, 2015).
Comité de Auditoría y Finanzas	Ninguna	Numeral 2 del artículo 16 de la Ley 1176 establece que corresponde al Consejo de Dirección “Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución”. En el punto 1.1.2 de las Normas Técnicas de Control Interno establece que “Las entidades deberán constituir los Comités de Auditoría y Finanzas integrados por la máxima autoridad y dos directores o jefes de las unidades administrativas”

2.5. Niveles de Gestión Lineal y Funcional de URACCAN

Niveles de Relación	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel Superior	Relación principal de autoridad lineal y funcional	Consejo de Dirección	Interna - Externa	Rectoría Vicerrectoría Secretaría General
		Rectoría	Interna - Externa	1. Vicerrectoría 2. Secretaría General 3. Despacho de Rectoría 4. Dirección Académica 5. Dirección de Asuntos Estudiantiles 6. Dirección de Gestión de la Calidad 7. Dirección Administrativa Financiera 8. Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir 9. Dirección de Internacionalización y Cooperación 10. Dirección de Diseño e Infraestructura Institucional 11. Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas 12. Dirección de Centro Universitario Regional 13. Dirección de Adquisiciones 14. Dirección de Asesoría Legal 15. Unidad de Auditoría Interna 16. Comité de Auditoría y Finanzas
		Vicerrectoría	Interna - Externa	Asistente de Vicerrectoría
		Secretaría General	Interna - Externa	1. Departamento de Registro Académico y Archivo Institucional 2. Oficina de Acceso a la Información Pública 3. Protocolo 4. Asistente de Secretaría General

Niveles de Relación	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel de Asesoría	Relación de asesoría	Dirección de Asesoría Legal	Interna - Externa	Gestor de asuntos legales
		Unidad de Auditoría Interna	Interna - Externa	Ninguna
		Comité de Auditoría y Finanzas	Interno	Ninguna

Niveles de Relación	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel Ejecutivo	Relación de autoridad lineal y funcional	Dirección Académica	Interna - Externa	Direcciones de Área del Conocimiento: 1. Educación 2. Ciencias Sociales, Humanidades y Artes 3. Ciencias Económicas y Jurídicas 4. Ciencias, Tecnología e Ingenierías 5. Agricultura 6. Salud y Servicio Social Departamentos: 1. Posgrado y Educación Continua 2. Investigación, Desarrollo e Innovación 3. Emprendimiento y Economía Creativa 4. Vinculación y Acompañamiento Comunitario Intercultural 5. Currículo 6. Bibliotecas 7. Desarrollo Tecnológico • Desarrollo de Software y Aplicaciones Tecnológicas • Educación Virtual y a Distancia • Inteligencia Artificial • Seguridad Informática 8. Editorial Universitaria
		Dirección Asuntos Estudiantiles	Interna – Externa	1. Departamento de Becas 2. Departamento de Cultura 3. Departamento de Deportes
		Dirección de Gestión de la Calidad	Interna – Externa	Departamentos: 1. Planificación y Gestión Integral de Riesgo 2. Departamento de Evaluación, Acreditación y Estadísticas
		Instituto para la Interculturalidad y Buen Vivir	Interno – Externo	Departamentos: 1. Estudios de la Salud Intercultural 2. Estudios de la Autonomía 3. Educación Intercultural 4. Ciencias Ambientales y Producción Sostenible 5. Perspectiva Intercultural de Género
	Relación de autoridad funcional	Dirección de Internacionalización y Cooperación	Interno – Externo	1. Oficial de Programa
		Dirección de Diseño e Infraestructura Institucional	Interno – Externo	1. Diseño de Infraestructura Institucional 2. Desarrollo y Seguimiento de Infraestructura
	Relación de autoridad lineal y funcional	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Interno – Externo	1. Divulgación Intercultural 2. Radio – Canales de TV

Niveles de Relación	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel Operativo	Relación de autoridad lineal y funcional	Dirección Administrativa y Financiera	Interno - Externo	Departamento de Administración: - Oficina de Administración de Recinto - Oficina de Administradores de CUR Departamento de Talentos y Recursos Humanos - Área Técnica Especialista - Nómina - Área Técnica Especialista - Contrato - Coordinación General de Higiene y Seguridad - Área de Talento y Recursos Humanos de CUR Departamento de Finanzas - Área de Presupuesto - Área de Contabilidad - Área de Tesorería - Caja
		Dirección de Adquisiciones	Interno-Externo	- Área de Análisis de Contrataciones - Área de Seguimiento y Administración de Contratos - Unidad de Adquisiciones en los CUR
Nivel Consultivo		Consejo Universitario	Interna	Ninguna

2.6. Niveles de Gestión Lineal y Funcional en los CUR de URACCAN

Niveles de gestión	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel Superior	Relación principal de autoridad (autoridad lineal)	Consejo de Dirección	Interna - Externa	
		Rectoría	Interna - Externa	Dirección de Centro Universitario Regional (CUR)
Nivel Ejecutivo	Relación principal de autoridad (lineal)	Dirección de Centro Universitario Regional	Interna	1. Asistente de CUR 2. Dirección Específica Multidisciplinaria 3. Oficina de Registro Académico 4. Oficina de Bienestar Estudiantil 5. Centro de Innovación, Emprendimiento y Economía Creativa 6. Área de Bibliotecas 7. Área de Educación Virtual y a Distancia 8. Laboratorios 9. Área de Divulgación Intercultural 10. Área de Soporte Técnico 11. Oficina de Administración 12. Área de Talentos y Recursos Humanos 13. Área de Contabilidad 14. Área de Caja 15. Unidad de Adquisiciones
	Relación funcional	Dirección Específica Multidisciplinaria	Interno	• Profesorado
	Relación funcional	Oficina de Registro Académico	Interno	• Técnicos
	Relación funcional	Oficina de Bienestar Estudiantil	Interno	• Área de Becas – Residencia Estudiantil • Área de Cultura • Área de Deportes
	Relación funcional	Área de Bibliotecas	Interno	• Auxiliares
	Relación funcional	Área de Educación Virtual y a Distancia	Interna	• Ninguna
	Relación funcional	Área de Soporte Técnico	Interna	Auxiliar de Soporte Técnico
	Relación funcional	Área de Divulgación Intercultural	Interno Externa	Ninguna
	Relación funcional	Laboratorios	Interna	• Obreros

Niveles de gestión	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel Operativo	Relación lineal y funcional	Oficina de Administración	Interna Externa	- Servicios Generales (Dependencias: Personal de seguridad, conserjes, mantenimiento, conductores) - Unidad de Almacén
		Área de Talentos y Recursos Humanos	Interna Externa	Técnico de talento humano (Dependencia: Auxiliar de RR.HH)
		Área de Contabilidad	Interna	- Contabilidad B - Contabilidad C
		Área de Caja	Interna	Ninguna
	Relación funcional	Unidad de Adquisiciones	Interna Externa	Ninguna

En los Centros Universitarios Regionales de la URACCAN, sus directores son la autoridad académica y administrativa, responsables de liderar a cada uno de los Talentos Humanos que están dentro de la estructura del CUR, y son responsables de:

- Velar por el buen funcionamiento de cada instancia y por el cumplimiento del Estatuto, políticas, reglamentos y demás normativas, planes, proyectos afines de la Universidad.
- Hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Dirección que atañen al quehacer de la dirección; así como, asegurar que se cumplan en tiempo y forma las orientaciones de Rectoría, las direcciones y departamentos de la universidad.
- Promover en los CUR una cultura y clima organizacional institucional de ordenamiento, armonía, seguridad, construcción de confianza, respeto y empatía.

Cada Responsable de oficina y de área está bajo la autoridad administrativa y disciplinaria de la directora o director de CUR; sin embargo, técnicamente acatan las orientaciones de cada dirección o departamento académico y administrativo de la Universidad según su línea funcional.

2.7. Niveles de Gestión Lineal y Funcional en las Extensiones

Niveles de gestión	Relaciones	Línea de mando	Alcance	Dependencias
Nivel Superior	Relación principal de autoridad lineal	Consejo de Dirección	Interna - Externa	Nivel ejecutivo, operativo y asesoría
Nivel Superior	Relación principal de autoridad lineal	Rectoría	Interna - Externa	Direcciones de Centros Universitarios Regionales
Nivel Ejecutivo	Relación principal de autoridad lineal	Dirección de Centro Universitario Regional	Interna - Externa	Dirección Específica Multidisciplinaria de extensiones
	Relación principal de autoridad lineal y funcional	Direcciones Específicas Multidisciplinarias de Extensiones	Interno - Externo	- Área Académica - Área de Registro - Área de Biblioteca - Área de Soporte Técnico - Área de Administración - Área de Contabilidad
		Área Académica		Profesorado
		Área de Registro		Ninguna
		Área de Biblioteca		Ninguna
		Soporte Técnico		Ninguna
Nivel Operativo		Área de Administración		Personal de Servicio (Personal de seguridad y conserjes)
		Área de Contabilidad		Ninguna

2.8. Dependencias y Naturaleza de la Estructura Organizativa

Las dependencias se clasifican de acuerdo con la naturaleza de sus funciones en académicas y administrativas. En cuanto a las dependencias académicas, sus acciones están dirigidas al cumplimiento de los procesos vinculantes con la realidad socioeducativa del subsistema de educación superior constituyendo instancias sustantivas, y en el caso de las administrativas, desarrollan acciones encaminadas al cumplimiento de los procesos administrativos, financieros, presupuestarios y contables, los cuales están en estrecha interrelación con el logro de los fines y objetivos de la institución y se constituyen en instancias de apoyo a las actividades académicas de la Institución.

Tipos de dependencia			
Dependencia	Nivel	Naturaleza	Instancia
Rectoría	Superior	Académica	Sustantiva
Vicerrectoría	Superior	Académica	Sustantiva
Secretaría General	Superior	Académica	Sustantiva
Dirección Académica	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Dirección de Asuntos Estudiantiles	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Dirección de Gestión de la Calidad	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Dirección de Internacionalización y Cooperación	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Dirección de Diseño e Infraestructura Institucional	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Direcciones de Centro Universitarios Regionales	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Departamento de Registro Académico y Archivo Institucional	Ejecutivo	Académica	Sustantiva
Dirección de Asesoría Legal	Asesoría	Académica	Apoyo
Dirección Administrativa Financiera	Operativo	Administrativa	Apoyo
Dirección de Adquisiciones	Operativo	Administrativa	Apoyo
Unidad de Auditoría Interna	Operativo	Administrativa	Apoyo

2.9. Simbología

Símbolos	Nombre	Descripción	Tipo de relación
	Líneas llenas sin interrupción	Representan la autoridad que se extiende desde el nivel superior hasta los niveles inferiores e indican la comunicación establecida entre instancias.	Relación principal de autoridad (autoridad lineal y funcional).
	Líneas llenas sin interrupción, de trazo suave	Representan la relación entre instancias que aconsejan o acompañan las decisiones de la autoridad principal.	Relación de asesoría.
	Líneas de trazo discontinuas	Representan comunicación estrecha entre una unidad y otra.	Representan comunicación estrecha entre una unidad y otra.
	Líneas cortas de trazo discontinua	Representan la relación con las unidades de mando especializado.	Relación de coordinación y colaboración.
	Líneas cortas discontinuas	Representan las unidades de comité de control y asesoría de trabajo que cuentan con reuniones periódicas.	Relación de coordinación y colaboración.
	Líneas continuas con flecha	Reflejan el flujo de la comunicación constante entre las autoridades e instancias académicas o administrativas, comisiones y unidades de asesoría.	Relación de coordinación y colaboración.
	Líneas discontinuas con flecha	Representan la sinergia, coordinación y la comunicación constante con todas las áreas.	Relación de coordinación y colaboración.

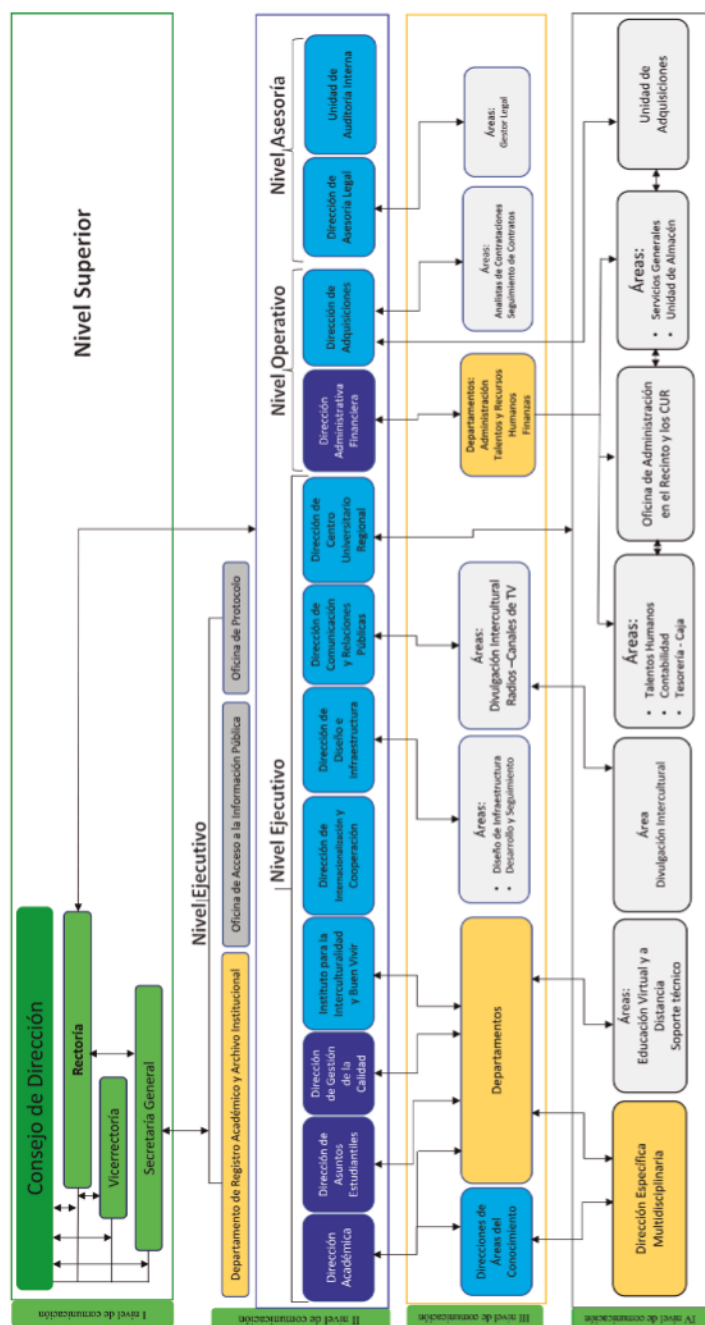
2.10. Tipos de organigramas

Estructural: Representa la estructura procesal de la universidad, así como las relaciones entre sus diferentes instancias.

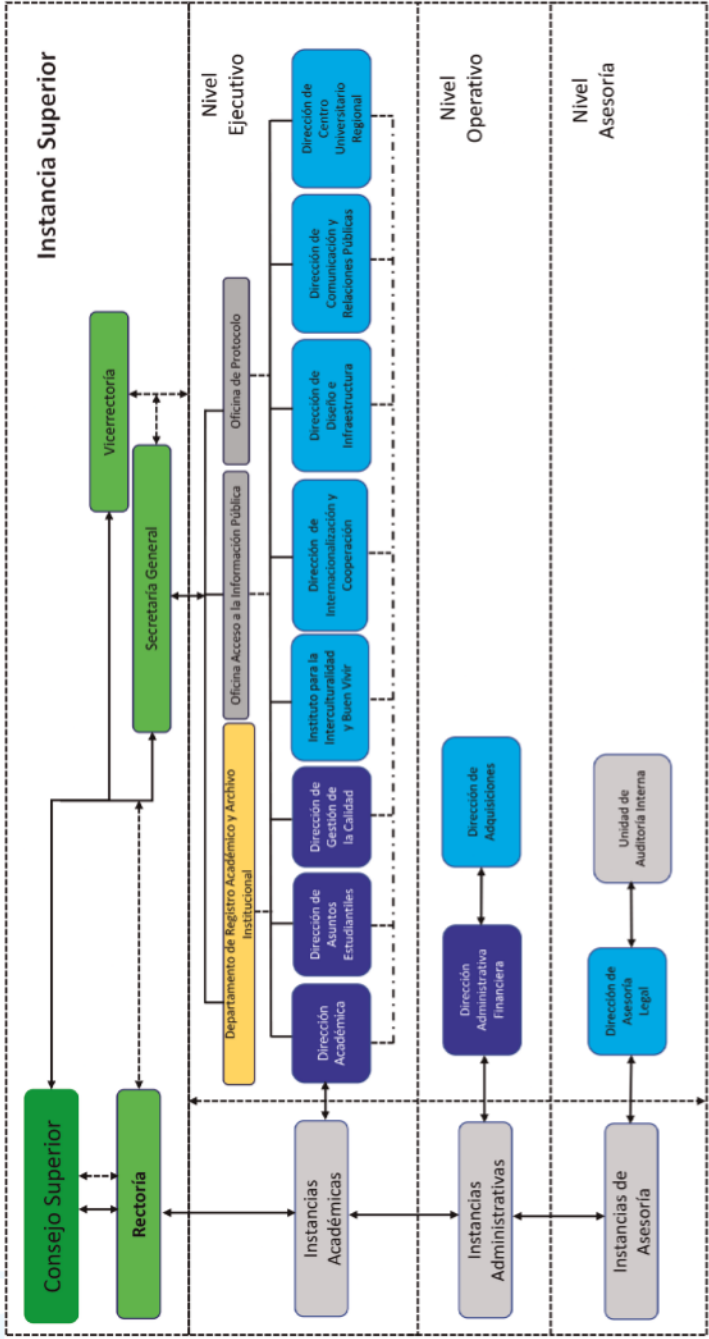
Matricial: Representa las líneas duales de autoridad y estructuras que, en coordinación con los niveles de gestión, garantizan productos determinados.

Significado de los colores en los organigramas: Verde oscuro= Autoridad colegiada; verde suave= Autoridades; Azul= Direcciones Centrales; Amarillo= Direcciones por Áreas del Conocimiento, Direcciones Específicas y Departamentos; Gris oscuro= Oficina y Áreas dependientes de Departamentos o Direcciones Específicas; Gris claro= Áreas sin dependencias.

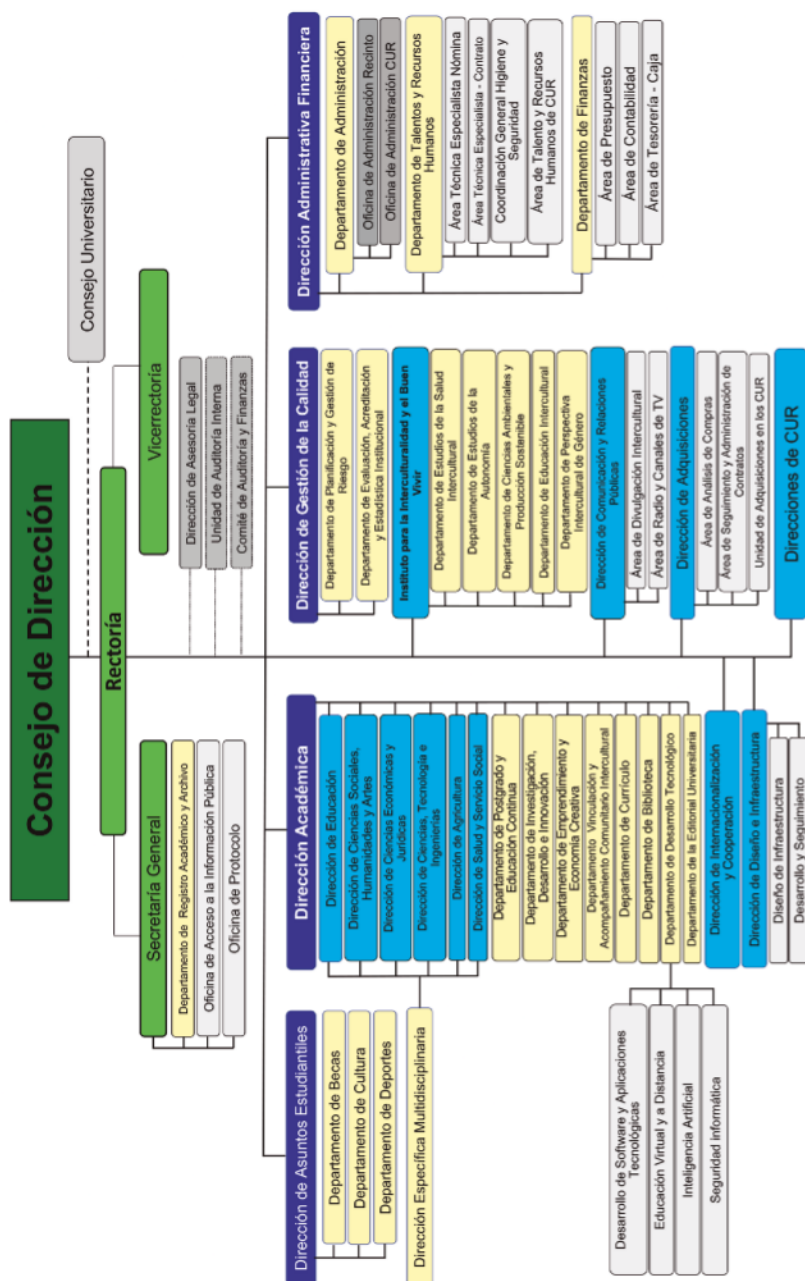
2.11. Niveles de Comunicación



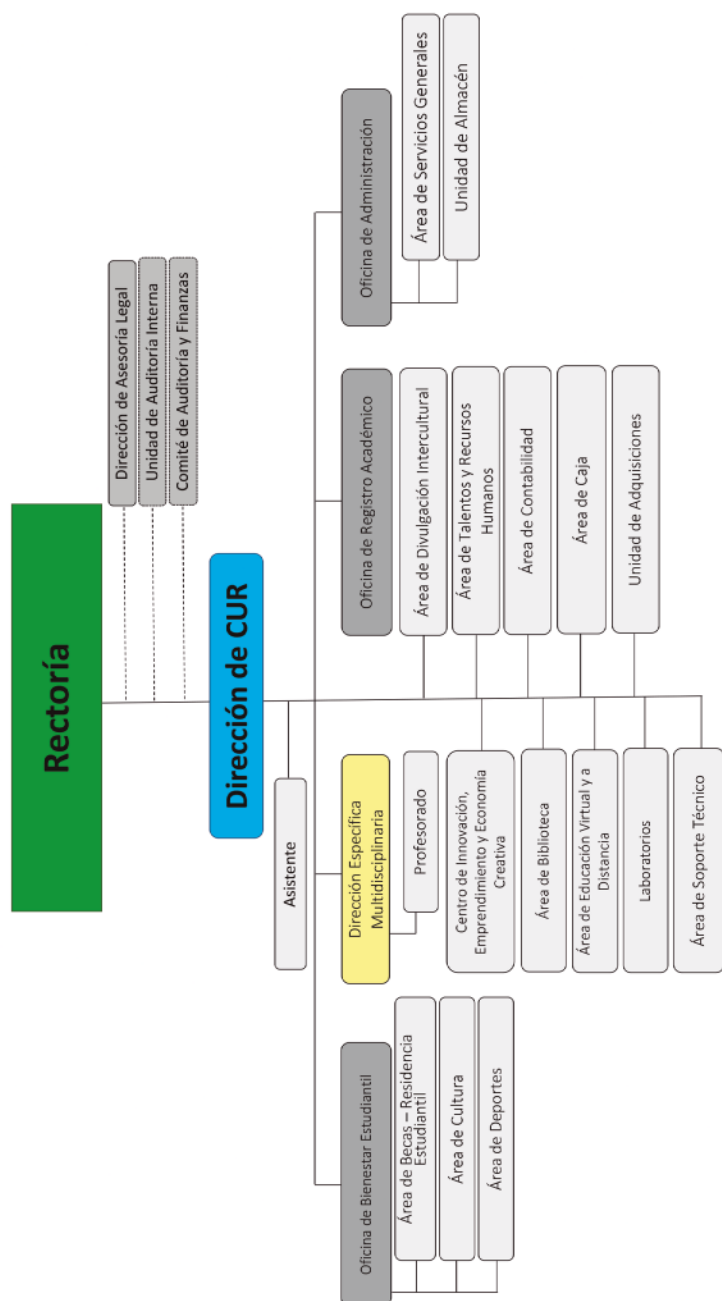
2.12. Estructura Organizativa Matricial de URACCAN



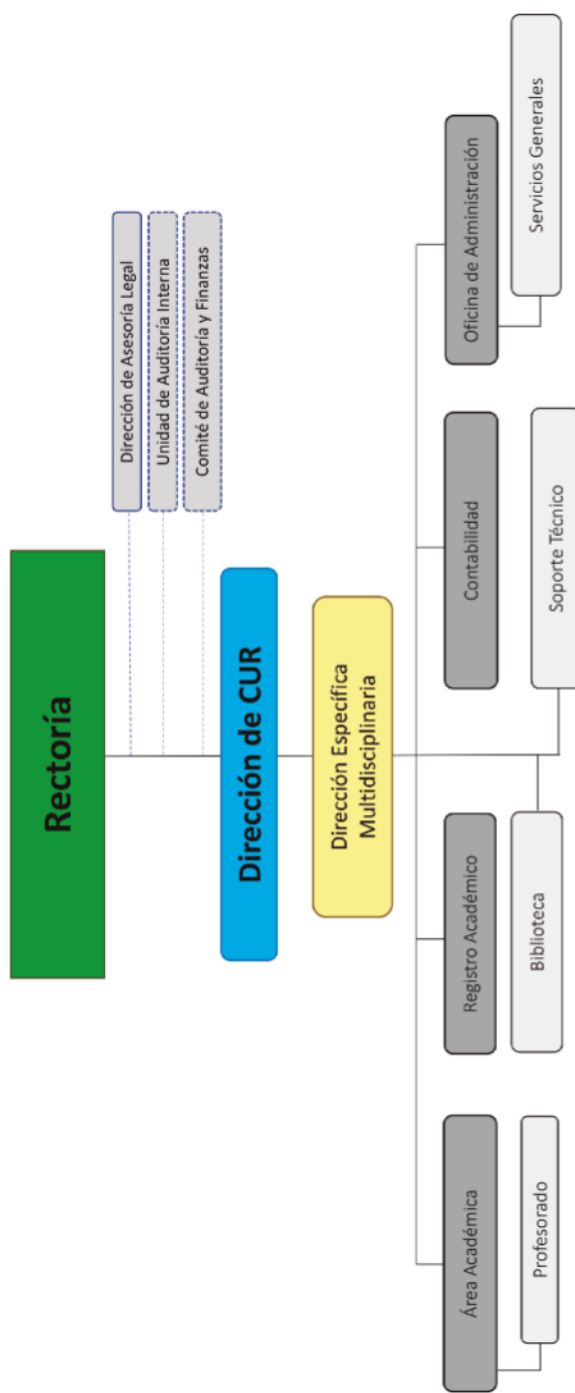
2.13. Organigrama Lineal y Funcional de URACCAN



2.14. Organigrama Lineal Funcional de los CUR de URACCAN



2.15. Organigrama Lineal Funcional de las Extensiones



III. Referencias

- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2010). *Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del 2010.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2010). *Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario*, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 167 del 29 de agosto del 2005.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2022). *Ley No. 1114, Ley de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior*, publicada en La Gaceta Diario Oficial Número 66 del 06 de abril del 2022.
- Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. (2023). *Ley No. 1176, Ley de reformas y adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación*, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del 2023
- Barone, S. (2009). *Las Estructuras Organizacionales: Cultura, Principios y Modelos para la Innovación*. Santo Domingo, República Dominicana: Federación Internacional de Fe y Alegría. https://bibliotecauvirtual.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/07/estructurasorganizacionales_baronesabina2009.pdf
- Contraloría General de la República de Nicaragua. (2015). *Normas Técnicas de Control Interno*, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 67 el 14 de abril del 2015.
- Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. (2023). *Acuerdo Ministerial No. 7-2022-OSFL*, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 182 del 29 de septiembre del 2022.

Pineda, P. P. V, y Erazo, A. J. C. (2021). La Estructura Organizacional y su Relación con los Procesos Administrativos en Instituciones Educativas Privadas. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 6(12), 37-68. <https://www.redalyc.org/journal/5768/576868967002/html/>

Misión

Su Misión es formar mujeres y hombres con conocimientos, saberes, haceres, sentires, mística revolucionaria, actitudes humanistas y espíritu creativo, innovador y emprendedor, desde la perspectiva intercultural de género, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra para el desarrollo con identidad, el buen vivir, vivir bien, Well Being y/o Yamni Iwanka y el fortalecimiento de la unidad y Autonomía de los Pueblos.

Visión

Su Visión es ser la Universidad Comunitaria Intercultural Revolucionaria reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad y pertinencia de nuestros procesos de gestión del conocimiento descolonizadores y despatriarcalizadores, hacia la construcción de ciudadanías interculturales de género y la promoción de una cultura de paz.

Principios

1. Autonomías
2. Accesibilidad e Inclusión
3. Interculturalidad
4. Multilingüismo
5. Comunitariedad
6. Identidad Cultural
7. Unidad Regional y Nacional
8. Perspectiva colaborativa
9. Bien Hacer institucional
10. Derechos humanos
11. Equidad
12. Igualdad en la diversidad
13. Descolonización del pensamiento
14. Cultura de paz con identidad

Valores

- Identidad Institucional
- Respeto
- Ética
- Solidaridad
- Humanismo
- Transparencia
- Corresponsabilidad
- Confianza
- Complementariedad
- Conciencia Ambiental